

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, en los autos caratulados DEL RIO, GONZALO RODRIGO c/LABOREAU, ALBERTO SACEI y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-01282511-8), se ha resuelto por Acuerdo Nº 258 de fecha 16 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve disponer: 1) Rechazar la apelación deducida por la defensor de oficio; 2) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora; y 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en esta instancia en el 50% de los que correspondieren a la primera (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Gerardo. F Muñoz, Juez. Dr. Oscar R. Puccinelli, Juez; Dra. María de los Milagros Lotti, (art. 26 Ley 10160), Juez. Alfredo R. Farías, Secretario Subr..

\$ 33 407123 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO LABORAL

Dentro de los autos caratulados: MANCUELLO ACOSTA EMANUEL c/MOR ARQUITECTURA S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-04101242-8, que tramita por ante el Juzgado Laboral Nº 7 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado mediante decreto de fecha 29 de Octubre de 2018: Rosario, 29 de Octubre de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos, precédase en los términos del art. 45 de la ley 7.945 a citar por edictos a MOR ARQUITECTURA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le designará un defensor ad hoc. (Expte. 55/2017). Fdo.: Dr. Marcelo A. Gallucci (Juez) - Dra. María Teresa H. Caudana (Secretaría).

S/C 407087 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rosario en autos caratulados: GOBBI ADRIÁN EUGENIO c/TRUCK SECURITY S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04100474-3, el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Atento la imposibilidad, de efectuar la notificación de trámite en el domicilio real de la demandada, se dispone: cítese y emplácese a TRUCK SECURITY S.R.L., a estar a derecho mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETIN OFICIAL, por tres días consecutivos; el término de esta carga vencerá, tres días después de la última publicación. Fdo. Dra. María Silvia Albertti (Jueza); Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Rosario, Octubre de 2019. Dra. Arp, Secretaria.

S/C 407161 Nov. 5 Nov. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario y en autos: PANIAGUA c/NIETO MIGUEL ANGEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. 21-11610974-0, se cita a los herederos y sucesores del actor Paniagua Martín, DNI Nº 16.093.102 a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto dictado: Rosario, 17 de Abril de 2018: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Agréguese la partida acompañada. Cítese a los herederos y sucesores de la actora Martín Paniagua a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto por el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Susana Irrázabal (Jueza). Rosario, 21 de Octubre de 2019. Dra. White, Secretaria.

\$ 33 407075 Nov. 5 Nov. 7

El Tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Juez de Trámite Dr. Aguirre (Juez); Secretaría de la Dra. Gordillo, dentro de los autos caratulados: LA ROCA VALERIA LORENA c/DUSSO ANTONIO ALBERTO s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00199659-9, notifica a los herederos de don Dusso Antonio Alberto; que atento a que no han comparecido a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, se lo declara rebelde y se le da por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo, se le hace saber que se designa audiencia para nombramiento de Defensor de oficio, para el día 13 de Septiembre de 2019 a las 09.30 horas, a realizarse en la Secretaría del Juzgado. Conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 03 de Julio de 2019. Atento que los herederos del Sr. Antonio Alberto Dusso, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Désígnese audiencia para nombramiento de defensor de oficio a realizarse en Secretaría el día 13 de Septiembre de 2019 a las 9.30 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Hágase saber que los presentes deberán entregarse por Secretaría con dos días de antelación a la fecha designada. (Fdo.: Dr. Aguirre - Juez, Dra. Gordillo - Secretaria). Secretaría, 25 de Julio de 2019. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 407077 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, hace saber que en los autos: BANCO CREDICOOP CL c/BOLATTI ENZO ALBERTO s/Ejecutivo; Expte. 1005/18 hace saber a Bolatti Enzo Alberto, DNI 14.048.630 que en fecha 10/05/19 se ha dado inicio a una demanda ejecutiva, citándolo y emplazándolo por el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 407224 Nov. 5 Nov. 7

En autos: LONGO MARIO MARTÍN s/Sumaria Información; CUIJ 21-02922081-3 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 18va. Nom de Rosario se ha dictado lo siguiente: Rosario 10 de Octubre de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada la presente sumaria información Agréguese las constancias acompañadas. 1) Ofíciase al Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminal, al Ministerio Público de la Acusación y a los Sres. Jueces en lo Penal de Instrucción, en lo Penal correccional y en lo Penal de Sentencia a fin de recabar los informes del art. 4 incs c) d) y e) de la ley 6898. 2) Ofíciase al Registro General de Propiedades de la 1ra. y 2da. Circunscripción a fin de recabar informes respecto de lo dispuesto por el art. 4 inc. e) de la Ley 6898. 3) Ofíciase al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la 1ra. y 2da Circunscripción (art. 4 incs. f y g) de la mencionada ley) y al Registro de Procesos Concursales. 5) Vista al Sr. Médico Forense a los fines que informe lo atinente a lo establecido en el art. 4 inc. a) de la Ley 6868. 6) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en El Tribunal de Comercio en la forma y por el término de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Myrian Raquel Huljich -Secretaria- Dra. Susana Silvina Gueiler - Juez. Rosario, 18 de Octubre de 2019.

\$ 33 407168 Nov. 5 Nov. 7

En autos: PASSARINI PABLO ANDRES s/Sumaria Información; CUIJ 21-02922080-5 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 17ma. Nom de Rosario se ha dictado lo siguiente: Rosario 3 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida prueba, téngase presente. Por formulada declaración jurada, téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ofíciase al Colegio de abogados y Procuradores de la II Circunscripción de la Provincia de Santa Fe a fin de que Informen si el peticionante se encuentra Inscripto en los registros respectivos. A los fines de recabar los pertinentes informes, ofíciase al Ministerio Público de la Acusación (Inc. c y d del art. 4 Ley 6898); Al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la 2da Circunscripción (incs. f y g del art. 4, Ley 6898. Ofíciase al Registro de Procesos Universales (Ley 8.744) y al Registro Público de Comercio a fin de que informe si existen antecedentes a nombre del peticionante. Dése intervención al Sr. Médico Forense y al Sr. Agente Fiscal en su oportunidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Latermo, Secretaria - Dra. Beduino, Jueza. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 407170 Nov. 5 Nov. 7

En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GIFER SRL s/Apremios Fiscales Municipales - 21-02871301-8 (1185/2016 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría, de la Dra. Marianela Godoy, hace saber a GIFER SRL, inmueble sito en Muñoz 840 de Rosario, que en fecha 24/08/17, se ha iniciado Demanda de Premio Fiscal, citando de remate a la demandada por el

término de ocho días bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

S/C 407233 Nov. 5 Nov. 7

En autos caratulados: PLAN ROMBO S.A. c/LUCARELLI, RUBÉN ALEJANDRO LUIS y Otros s/Juicio Ejecutivo - 21-02912388-5 (139/2019 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, hace saber a Lucarelli Rubén, DNI 22.807.966 que en fecha 12/04/19, se ha iniciado Demanda Ejecutiva, citándose y emplazándolo por el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 407232 Nov. 5 Nov. 7

En autos caratulados: MORONI ELVIRA c/HEREDEROS DE ANGEL PICCARDO s/Usucapión; Expte. (1236/10), que tramitan por ante este Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los Herederos de Angel Piccardo a comparecer a estar a derecho en el término de ley. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 407226 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: CAMIMPORT SRL c/DISTRIELEC SRL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02908334-4 (880/2018), se cita, llama y emplaza a la parte demandada, DISTRIELEC SRL, CUIT 30-70836994-9, con domicilio en calle Libertad N° 1335, Villa Gobernador Gálvez, Dpto. Rosario, Prov. Santa Fe, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Se ha dictado lo siguiente: Nro. 3368. Rosario, 28 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Anótese inhibición general de la demandada DISTRIELEC SRL (CUIT 30-70836994-9), hasta cubrir la suma de \$ 56.843,96 previstos para capital, con más el 30% estimado para intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado, debiendo suscribir el profesional interviniente las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C.S.F.). Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García, Juez en suplencia. Dr. Sergio A. González, secretario. Rosario, 16 de Octubre de 2019. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Dr. Sergio A. González. Secretario. Publíquense por el término de tres días. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 29 de octubre de 2019.

\$ 52,50 407088 Nov. 5 Nov. 7

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, se hace saber que en los autos: VIGNATI, MARIO OSCAR c/VALENZUELA, RAMÓN CARLOS s/Juicio Ejecutivo - 21-02898585-9 (390/2018), se hace saber lo siguiente: Rosario, 28/10/19 - Nº 2387 - Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Ramón Carlos Valenzuela, DNI 16.814.379, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del BNA, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practíquela liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 407225 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: ALASINO ROLANDO SERGIO c/YAPUR JUAN ALBERTO s/Apremios - Cuestiones Relativas Honorarios, Expte. Nº 21-01443731-9 (69/2012), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Juan Alberto Yapur, D.N.I. Nº 6.057.060, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su casi/defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda/o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 29 de octubre de 2019. Dr. Gonzalez, Secretario.

\$ 33 407086 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil Nro. 2 de Rosario, en autos: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/BARRIOS JUAN CARLOS s/Juicio ejecutivo, Expte. Nro. 21-02894922-4 se hace saber a Barrios Juan Carlos que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 22 de Mayo de 2018: Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el termino de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes .y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen por cédula. Firmado: Dr. José Luis Sedita (Juez) - Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Nº 2079 Rosario, 27 de Junio de 2018: Y Vistos: Resuelvo: trábese nuevo embargo sobre haberes del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 17.700, estimada provisoriamente para cubrir la para cubrir capital, intereses y costas futuras. Se deja expresa constancia que si fueran haberes provisionales la medida cautelar no se trabara. Líbrese oficio a sus fines al empleador denunciado SOLIDO S.A., en la persona de su gerente, o responsable haciéndole saber que los depósitos deberán efectuar en el Banco Municipalidad de Rosario Suc. Caja de abogados a la orden de este Juzgado y como

pertenecientes a los presente autos y remitir el comprobante respectivo que se agregara a la causa, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el N° de CBU en el oficio respectivo. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) Dra. Mariana Martínez Juez en suplencia. Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Agréguese a la cédula acompañada, atento que el domicilio denunciado a foja 18 es el laboral (SOLIDO SA) notifíquese nuevamente al mismo, haciéndole saber al oficial notificador que al momento de practicar la notificación deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atienda en el lugar si es que allí trabaja el requerido, y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, dejándose constancia en la cédula respectiva. Fdo.: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Dra. Mariana Martínez, Juez en Suplencia.

\$ 33 407079 Nov. 5 Nov. 7

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: DELL'AMICO, JAVIER HERNÁN S/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02918822-7, se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Declarando abierto el concurso preventivo de Javier Hernán Dell Amico, DNI 27.725.043, con domicilio real en calle San Luis N° 2561 de Rosario y domicilio procesal en calle Pasco 1566. 2) Oficiase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien a disponer el sorteo de Síndico categoría "B". Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 incs. 3°, 9° y 10° LCQ por auto ampliatorio del presente. 3) Precédase a la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". 4) Oficiase a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 LCQ (modificado por ley 26.086 -art. 4-). 5) Comuníquese la presente a la API a sus efectos (art. 23 Código Fiscal), AFIP-DGI y a la Municipalidad de Rosario. 6) Anotase la inhibición general del concursado, librándose los despachos a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Nacional de Buques y demás reparticiones correspondientes. 7) Comuníquese al Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. 8) Intímase al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de \$5400.- para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la LCQ. 9) Hágase saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la LCQ, bajo los apercibimientos de ley. 10) Córrese vista a la Sindicatura por el plazo de diez días -que se computará a partir de la aceptación del cargo- a fin de que se pronuncie respecto lo requerido por el art. 14, incs. 11° y 12° LCQ (modificado por ley 26.086). 11) Intímase al concursado para que en el término de tres días presente ante este Tribunal los libros y todo otro registro referido a su situación económica, si es que así correspondiera. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 23 de Octubre de 2019.

\$ 70 407094 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TAPPARO, ROBERTO ANDRÉS y Otros C/TRAVERSO, LUIS ANGEL EMILIO y Otros s/Escrituración (CUIJ N° 21-02894592-9), se declara la rebeldía de los herederos de Carlos Leonardo Comba, Mercedes Corts y Rosa Antonia Corts, atento a que no han

comparecido a estar a derecho en los presentes autos, bajo los siguientes términos: Rosario, 02 de Octubre de 2019. Informándose verbalmente por Secretaria, en este acto, que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de Carlos Leonardo Comba, Mercedes Corts y Rosa Antonia Corts, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Curador "ad hoc" de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 04/11/19 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez) - Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 407121 Nov. 5 Nov. 7

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta; Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria, en los autos: BANCO MAGRO BANSUD S.A. c/CACCIN LEANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01154055-1, se ha dispuesto notificar al Señor Leandro Caccin, DNI N° 27.862.542, el siguiente decreto: N° 2252, Rosario, 11 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y que ha vencido sin observación el término por el cual se puso de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia, según lo informa la Actuaría en este acto. Y Considerando: Lo establecido en la ley 6767 y las modificaciones introducidas a su art. 32 por la Ley 12.851 y Decreto 1393/08. Resuelvo: 1°) Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$18.124,77.-. 2°) Regular los honorarios del Dr. Alejandro M. Suárez en la suma de \$2.982,09.- equivalentes a 1,59 unidades Jus, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar será la tasa pasiva promedio mensual sumada que publica el B.C.R.A. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto - Juez - Dra. Erica E. Ferrario. En consecuencia queda ud. debidamente notificado del decreto que antecede, por el cual se le notifica la planilla de capital e intereses practicada en autos, que asciende a la suma de pesos dieciocho mil ciento veinticuatro con 77/100 (\$ 18.124,77.-), a sus efectos legales. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. Jaime Secretaria.

\$ 33 407119 Nov. 5 Nov. 7

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta; Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria, en los autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/BRITOS HUGO ANDRES s/Apremio, CUIJ N° 21-01166905-8, se ha dispuesto notificar al Señor Hugo Andrés Britos, DNI N° 24.524.182, el siguiente decreto: Rosario, 03 de septiembre de 2019. Rosario, 25 de Julio de 2019. Agréguese lo acompañado. Por actualizada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 Inc. 8 CPCC) Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto - Juez - Dra. Daniela A. Jaime - Secretaría. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del Decreto que antecede, por el cual se le notifica la planilla de capital e intereses practicada en autos, que asciende a la suma de pesos noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos con 42/100 (\$95.892,42.-) a sus efectos legales. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 407124 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: PORTNOY CAROLINA NOEMÍ s/Quiebra, Expte. Nro. 1400/2006 CUIJ N° 21-01155613-9, por resolución N° 2060 de fecha 24/09/2019 se ha dispuesto concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 LCQ), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 22/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 407128 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición de la Sra. Juez Verónica Gotlieb a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODADOS INTEGRALES S.A. c/CARBONARI LUIS LIBERO S.A. y Otros s/Demanda Ordinaria, Expte. Nro. 169/2007 (CUIJ N° 21-01515589-9), Se hace saber que en fecha 05 de julio del 2019 se decretó que no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de Carbonari Libero, se los declara rebeldes. Rosario, Octubre del 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 407076 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Walter Oscar Chiaramoni, (D.N.I. 14.650.034), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CHIARAMONI WALTER OSCAR s/Sucesión (CUIJ 21-02919457-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 407220 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña GLORIA ALICIA SERBALI, DNI N° 5.661.848, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: SERBALI GLORIA ALICIA s/Sucesión, Expte. Nro. 513/2013. Secretaría. Rosario, 25/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 407116 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ubaldo Arcadio Barrale, de L.E. 3.741.730, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BARRALE, UBALDO ARCADIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02914557-9. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara,

secretaria.

\$ 45 407221 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Scaglione (DNI N° 2.632.303), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SCAGLIONE, MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920693-4). Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407191 Nov. 5

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados TUELLS HÉCTOR JOSÉ s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-01448053-3 (864/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Héctor José Tuells, D.N.I. N° 10.779.598, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Octubre de 2019. Fdo. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 407082 Nov. 5

Por la disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castillo, Alberto Andrés, DNI 10.061.484, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CASTILLO ALBERTO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02917552-4). Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407081 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Juan Villarroel, DNI 11.497.773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VILLARROEL, ALBERTO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-02921987-4. Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407117 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gauna, Marcos Francisco (DNI 11.441.968), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GAUNA, MARCOS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920738-8). Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407074 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvucci Daniel (D.N.I. N° 16.483.877), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALVUCCI DANIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920426-6). Rosario, 23 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407203 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Capelli (DNI 6.058.563), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAPELLI LUIS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02921935-1. Dra. Bárbara Lechini (secretaria). Rosario, 28 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407165 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Chaina (L.C. 2.820.945), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CHAINA, MARÍA ELENA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02917070-0). Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407219 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arceo Armando José, DNI N° 10.779.514, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos: ARCEO, ARMANDO JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02915717-8. Rosario, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407118 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ranieri Carmelo, DNI 6.013.094, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RANIERI CARMELO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02897550-0. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407062 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guzas María del Carmen, DNI 21.495.867, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUZAS MARÍA DEL CARMEN s/Sucesión; CUIJ 21-02918452-3. Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407063 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sigulin Dusan Carlos, DNI 6.009.490, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SIGULIN DUSAN CARLOS s/Sucesión; CUIJ 21-02918451-5. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407064 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Elsa Carmen Savoini (DNI 2.296.464), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAVOINI, ELSA CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-2922144-5). Rosario, 16 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407065 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zarate Inés Alicia, DNI 4.447.489, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZARATE, INÉS ALICIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02915531-0. Rosario, 26 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407067 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avila Gustavo (DNI Nº 8.466.966), por un día, y para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AVILA GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02921788-9). Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407069 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pierpaoli, Ana María Asunta (DNI Nº 5.134.086), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIERPAOLI, ANA MARÍA ASUNTA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ Nº 21-02920684-5. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407068 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claro Noemí Estela DNI Nº 6.508.274, por un día para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CLARO NOEMI ESTELA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02920033-2). Rosario, 29 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407070 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alegri, Héctor Osvaldo (LE 6.034.111), por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALEGRI HECTOR OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02915427-6). Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407071 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Persolja María Angélica (D.N.I. 4.438.447), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PERSOLJA, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02920707-8). Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407073 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ovidio Román Torres y/o Dadio Román Torres y/o Ovidio Ramón Torres (D.N.I. 5.968.463), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: TORRES OVIDIO ROMAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02919834-6). Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407066 Nov. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CASTRO, CARLOS JORGE Y OTROS c/MELIA, LISANDRO Y OTROS s/Daños y Perjuicios Expte. Nº 7/18, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez, secretaria del Dr. Alejandro Danino, se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 16/08/2019. Agréguese las constancias acompañadas y edictos publicados, estos previa certificación del Actuario. No habiendo el demandado Lisandro Melia, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde (art. 77, 78 2do. Párrafo y concordantes del CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley 11.287, y por cédula.

\$ 33 403446 Nov. 5 Nov. 7
